



BASES DE PARTICIPACIÓN PREMIOS “IDEA COWORKING ALZIRA 2015”

PREÁMBULO

El Ayuntamiento de Alzira, a través de la Concejalía de Promoción Económica y Empleo, convoca los PREMIOS “**IDEA COWORKING ALZIRA 2015**”, en su primera edición.

Estos premios se llevan a cabo con la colaboración de GC COWORKING ALZIRA, empresa ubicada en Alzira, especialista en Coworking, única empresa en Alzira que cuenta con este tipo de espacios.

El impulso del autoempleo exige de fórmulas que faciliten y mejoren la puesta en marcha de las nuevas empresas, especialmente pequeñas empresas y profesionales que encuentran mayores dificultades en las fases iniciales. Con los premios **IDEA COWORKING ALZIRA 2015** el Ayuntamiento de Alzira pretende fomentar el emprendedurismo y facilitar el establecimiento de este tipo de empresas en Alzira.

El concepto del COWORKING podría resumirse como “Profesionales de diferentes sectores, autónomos, emprendedores y empresarios que comparten el mismo espacio físico para trabajar en sus propios proyectos”.

Pero el coworking no solo es compartir gastos y romper con el aislamiento, también se trata de pertenecer a una comunidad de individuos que están abiertos a intercambiar ideas, proyectos, conocimiento, y lo más importante, están dispuestos a colaborar.

A través de este sistema, no solo se reducen costes ya que se evitan costosas inversiones sino que además se fomentan nuevos valores de empresa al compartir con otros Coworkers un ambiente profesional en el que las sinergias surgidas pueden abocar en beneficiosos proyectos en común.

Los espacios de coworking se están expandiendo por todo el planeta, es un movimiento global que está cambiando el modo de trabajar y la forma de interactuar en los espacios de trabajo. Los espacios de coworking son un reflejo de la aparición de nuevos modelos y nuevas expectativas en el mundo de los negocios y en la sociedad en general.

Desde la Concejalía de Promoción Económica y Empleo se ha considerado que la fórmula del COWORKING puede estimular el establecimiento de los emprendedores en Alzira, y a través de estos premios, se pretende facilitar un espacio físico adecuado.

1.- QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Personas físicas o jurídicas que quieran emprender o que ya estén desarrollando una actividad profesional y/o empresarial, en Alzira y cuyo modelo de negocio se desarrolle adecuadamente en un espacio COWORKING.



Incompatibilidades: No podrán participar en estos premios aquellos profesionales que sean usuarios de GC COWORKING ALZIRA, en fecha anterior a la publicación de las presentes bases.

2.- PREMIOS

Los premios “**IDEA COWORKING ALZIRA 2015**” tendrán la siguiente dotación:

Primer premio

Se concederán **2 primeros premios en especie**, valorados en 1.000 €, cada uno, financiados por el Ayuntamiento de Alzira, los cuales equivalen al coste del disfrute de los **servicios de coworking**, en GC COWORKING ALZIRA, **durante 6 meses**, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 20:00, incluyendo el uso de los siguientes servicios:

- Espacio de trabajo climatizado, luz natural, conexión wifi, limpieza, cafetería/comedor...
- Uso de espacios de reunión profesionales (videoconferencia, pantalla...) previa reserva de los mismos.
- Apoyo de nuestro “Grupo de Trabajo Integral” para gestión y arranque de su negocio.
- Domiciliación comercial y fiscal.
- Asistencia a talleres profesionales organizados por GC COWORKING.
- Encuentros entre coworkers para potenciar colaboración profesional.
- Creación de perfil online y publicidad en nuestra web.

Segundo premio

Se concederán **2 segundos premios** consistentes en el disfrute de los **servicios completos de coworking** mencionados, **durante 1 mes**, y adicionalmente, podrán asistir gratuitamente a los talleres organizados por GC COWORKING durante 2 meses más. Este premio, valorado en 170 €, será sufragado por GC COWORKING ALZIRA.

Tercer premio

Se concederán **5 terceros premios** consistentes en la asistencia gratuita **durante dos meses** a los talleres organizados por GC COWORKING, financiado por de GC COWORKING ALZIRA.

3.- DOCUMENTACIÓN

- a. **Solicitud de participación** modelo normalizado del Ayuntamiento de Alzira.
- b. Documentación acreditativa e identificativa de la persona física o jurídica solicitante o, en su caso, de su representante legal: **NIF o CIF, junto con la escritura, en su caso.**
- c. Será requisito, del mismo modo, adjuntar a los mismos una **presentación escrita de la empresa o proyecto**, en su caso, en la que se subraye el carácter innovador de la misma. De manera opcional, pero valorable, para reforzar dicha presentación podrá presentarse un **vídeo de 1 minuto máximo**, contando brevemente el proyecto y las ventajas que puede suponer para su proyecto el hecho de trabajar en un espacio



- coworking. Para evitar problemas de formato, el video deberá haberse subido previamente a You-Tube, “público o restringido”, pero de tal manera que sea accesible al tribunal para su evaluación, facilitando la URL, oportuna.
- d. **Compromiso de darse de alta en la actividad** (en caso de emprendedores) **o de cambio de domicilio de la actividad durante el 2016** (en caso de personas o empresas en ejercicio), en la dirección de GC COWORKING ALZIRA, Avda. Luís Suñer, 17 Entlo. pta 2 - Alzira, para poder disfrutar del premio. Se une a las bases modelo normalizado de Declaración, como **anexo I**. Para acreditar este requisito deberá aportar la correspondiente alta en el censo de obligados tributarios (Mod. 036) y en el régimen de la seguridad social correspondiente (en caso de nueva actividad) o acreditar el cambio de domicilio en el mismo documento, en caso de empresas que ya estuvieran en activo, que demuestre que han iniciado la actividad o trasladado el domicilio de la misma a las instalaciones de GC COWORKING ALZIRA dentro del plazo correspondiente al disfrute de su premio. Dicha documentación deberá presentarse por Registro de Entrada, dirigida a IDEA, para su oportuna comprobación.
- e. **Compromiso de aceptación**, en caso de resultar beneficiario de algún premio, **de las normas de funcionamiento de GC COWORKING ALZIRA** y de las condiciones de prestación de los servicios, por parte del centro coworking. De no firmar este compromiso perderá el derecho a disfrutar del premio. Se une a las bases del documento de compromiso como **anexo II**.
- f. Acreditar que se encuentran **al corriente de sus obligaciones** tributarias y frente a la Seguridad Social, así como frente a la Administración Local, al efecto de ser beneficiario de subvenciones públicas, cuya validez deberá extenderse hasta la fecha de concesión del premio. Entre esta documentación, deberá aportarse:
- Autorización expresa a l'Ajuntament d'Alzira para obtener directamente la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, previstas en los artículos 18 y 19, respectivamente, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, así como frente a la Administración Local, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones.
 - En el supuesto de falta de autorización, deberá presentarse certificación expresa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones anteriormente dispuestas.

Tanto las bases como la instancia y resto de documentos anexos precitados estarán a disposición de los participantes en la oficinas de IDEA, en C/ Ronda d'Algemesi, nº 4 de Alzira C.P. 46600 y se publicarán en la web municipal, www.idea-alzira.com y en www.coworkingalzira.com.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para presentación de proyectos se iniciará el día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local y permanecerá abierto hasta el **lunes día 30 de noviembre de 2015**.



La instancia y documentación deberá presentarse, dentro del plazo establecido, en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Alzira.

También podrá presentarse por correo certificado según establece la ley de procedimiento administrativo o presentándose en otros organismos públicos admitidos en derecho administrativo . En estos casos, y con el fin de que se pueda tener en cuenta por el Jurado el día del fallo, deberá enviarse por correo electrónico, a la dirección adl@idea-alzira.com, copia escaneada de la solicitud debidamente sellada por correos o por el organismo oportuno, dentro de la fecha establecida, junto con el resto de documentación requerida, idéntica a la que se haya enviado.

El día 1 de diciembre de 2015 se publicará la lista provisional de admitidos, tanto en las oficinas de IDEA, como en su web y en la de GC COWORKING ALZIRA. Se dará un plazo, **desde el 2 al 7 de diciembre**, ambos inclusive, para subsanar cualquier documentación. No podrá subsanarse ni la solicitud, ni los documentos relativos al modelo de negocio, ni el vídeo.

El viernes día 11 de diciembre se publicará la lista definitiva de aspirantes a cada una de las categorías, en las oficinas de IDEA y en las webs de Idea y de GC COWORKING ALZIRA

5.- JURADO

El jurado, estará presidido por el Concejal de Promoción Económica y Empleo y estará compuesto por un representante de IDEA, un representante de GC COWORKING ALZIRA, un representante del C.E.E.I. (Centro europeo de empresas innovadoras), un representante de la Asociación Empresarial de Alzira y un representante del CIPFP Luis Suñer Sanchis de Alzira.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A la hora de evaluar los proyectos, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios, valorándose con un máximo de 1 punto cada uno de los aspectos que se enumeran a continuación, siendo 10 la máxima puntuación:

1. Grado de innovación, diferenciación y originalidad de los productos y servicios ofrecidos.
2. Viabilidad técnica y comercial.
3. Viabilidad económica y financiera.
4. Capacidad técnica y empresarial del emprendedor o del equipo promotor.
5. Conocimiento del mercado y de la competencia.
6. Componente tecnológico
7. Internacionalización de la empresa.
8. Potencial del crecimiento de la empresa.
9. Puestos de trabajo generados o previstos.
10. Idoneidad y adaptación al espacio coworking



7.- RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS Y ACTO DE ENTREGA

La resolución de los premios se realizará a puerta cerrada, el día **11 de diciembre de 2015** y en ella se determinarán los premiados, según la clasificación de premios establecidos en la Base 2ª.

Los premios podrán quedar desiertos en el caso de no alcanzar la puntuación mínima exigida por el Jurado. El fallo será inapelable, salvo error material.

El lunes **día 21 de diciembre de 2015 a las 19:00h**, en la Casa de la Cultura de Alzira, tendrá lugar la entrega de premios, en el marco de una jornada dedicada al ámbito empresarial.

8.- CAUSA DE PÉRDIDA O REVOCACIÓN DE PREMIOS

Los ganadores podrán disfrutar sus premios durante el año 2016 incorporándose a GC COWORKING ALZIRA previa reserva y disponibilidad de las instalaciones, y perderán el derecho a disfrutar del mismo en los siguientes casos:

- Cuando no demuestren que han iniciado la actividad o trasladado el domicilio de la misma a las instalaciones de GC COWORKING ALZIRA dentro del plazo correspondiente al disfrute de su premio.
- Cuando no firmen el documento de aceptación de las normas de funcionamiento de GC COWORKING ALZIRA.

En caso de que por alguna causa, el ganador/a de los premios, en cualquiera de las categorías principales, renuncie al premio en cualquier momento, podrá ser sustituido en el disfrute del premio, por el tiempo que reste, por la siguiente persona, por orden de lista.

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que el Jurado pueda aportar para que éstas puedan ser interpretadas o aplicadas.

9.- LEGISLACIÓN

Los premios regulados en las presentes Bases se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se seguirán los criterios establecidos en la Base 6ª, siempre que cumplan los requisitos exigidos y se acompañe la documentación necesaria. En todo caso, le será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alzira, a 27 de octubre de 2015

EL CONCEJAL DE PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO

IVAN MÁRTINEZ ARAQUE

